

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Suministro de equipamiento microinformático para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2025, expediente G-AA0122/OSV0, a la persona licitadora TEKNO SERVICE S.L., con un plazo de ejecución de tres meses (3) y por importe de veinticinco mil ciento setenta y siete euros con ochenta céntimos (25.177,80), IVA incluido (Base imponible.: 20.808,10 euros e IVA: 4.369,70 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 94,71), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión o no de las ofertas anormales o desproporcionadas (cuyos informes constan igualmente publicados en dicha plataforma).

Segundo.- Formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al contratista, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Agencia en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000479351

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		25/06/2026 09:05:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwQU720e2KRnc09J17IEP0QuUy6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	